

18880

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 06884

(07 ABR 2017)

<< Por la cual se modifica la Resolución 05503 del 23 de marzo de 2017 >>

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades que conferidas en la Resolución 040 de 2017 y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución 05503 del 23 de Marzo de 2017, al determinar el valor de los giros para los meses de marzo y abril, se presentó un error de transcripción, por cuanto se hace mención a un valor de giro teniendo en cuenta únicamente el rubro A-3-1-1-7, es decir, \$2.782.797.732, los cuales debían girarse en dos contados, uno en marzo por valor de \$1.391.398.866, y otro en abril por ese mismo valor.

Que en atención a lo ordenado en la Resolución 05503 del 23 de marzo de 2017, la Subdirección de Gestión Financiera procedió a realizar el giro correspondiente al mes de marzo, por el valor de \$1.391.398.866. Por ende, se requiere girar en el mes de abril un valor de \$1.715.818.006, para completar el giro del 100% de la apropiación.

Que en virtud de lo consagrado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), se pueden corregir en cualquier tiempo y de manera oficiosa, los errores de transcripción contenidos en los actos administrativos, sin que se cambie su sentido material, es necesario corregir el valor a girar para el mes de abril por un valor de \$1.715.818.006.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificación. Modifíquese el artículo 1º de la Resolución 05503 del 23 de marzo de 2017 en lo concerniente al valor de giro del mes de abril, el cual debe ascender a la suma de \$1.715.818.006.

Continuación de la Resolución: <<Por la cual se modifica la resolución 05503 del 23 de Marzo de 2017>>

Artículo 2 Vigencia. El presente acto administrativo modifica la Resolución 05503 del 23 de Marzo de 2017 y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 07 ABR 2017

LA SECRETARIA GENERAL



LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE

Revisó: Andrés Vergara Ballen-Subdirector de Gestión Financiera
Proyectó: Andrés Osorio Rodríguez-Asesor Subdirección de Gestión Financiera